



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 03 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 39127/2018, del que surge que se encuentra privado de la libertad el Profesor Ab. Juan Carlos de Goycoechea –legajo 32300-, de la asignatura Derecho Procesal Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

El proveído de fs. 5, el informe de Dirección de Personal y las constancias de autos;

Que el Ab. Juan Carlos de Goycoechea –legajo 32300-, revista presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (Cód.119), en la Cátedra B de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018;

Que atento a ello, corresponde suspender al mencionado docente en su actividad académica, mientras dure la situación descripta, y disponer que el profesor Titular de la Cátedra B de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, arbitre los medios necesarios para integrar la mesa examinadora con otro docente de su cátedra;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Suspender provisoriamente, sin goce de haberes, en su actividad académica en la Cátedra B de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, al Sr. Profesor Ab. Juan Carlos de Goycoechea –legajo 32300-, mientras dure la privación de la libertad dispuesta judicialmente, y estar a las resultas de dicha investigación a los fines de adoptar las medidas que por derecho correspondan, en cuanto a su desempeño como docente de esta Facultad.-
- Art. 2º:** Encomendar al Sr. Profesor Titular de la Cátedra B de la asignatura Derecho Procesal Administrativo; el reemplazo del Sr. Profesor Ab. Juan Carlos de Goycoechea –legajo 32300-, como integrante de mesa examinadora, conformando la misma con otro profesor de su cátedra.-
- Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese, dése copia, pase a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Dirección General de Administración; cumplido archívese.-

RICARDO M. FERRARI
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



D. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA